

## BIBLIOGRAFÍA

### RESEÑAS

ANSELMO (San), *Proslogion*. Introducción, traducción y notas de Miguel Pérez de Laborda, con la colaboración de Luis Pablo Tarín (Pamplona, EUNSA, 2002). 121 pp.

El presente libro ocupa el número 27 de la «Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista». Su contenido es el siguiente: Índice (pp. 5-9), Introducción (pp. 13-25), Bibliografía (pp. 27-30), Traducción castellana del *Proslogion* (pp. 33-92), *Proslogion* (en texto original latino) (pp. 93-121). Deseo poner de relieve que, a mi juicio, es una buena edición de esta obra tan interesante e importante de San Anselmo. Considero un acierto el empezar, aunque de manera abreviada, presentando al lector la vida del autor, San Anselmo Arzobispo de Canterbury. Esta introducción se completa indicando la novedad del método anselmiano, las características del Monologio y del *Proslogio*, y se insiste en ellas acertadamente presentando la estructura del *Proslogio*. Esta introducción es muy útil y aun necesaria para leer y apreciar toda la utilidad y trascendencia del intento anselmiano. Con esta ayuda nos atrevemos a recomendar su lectura a cuantos lectores se encuentren con ciertas dificultades, propias o de personas conocidas, sobre el problema de la existencia de Dios y quieran facilitar el camino a una auténtica reflexión racional. Tal vez no a todos convenza el razonar conciso y exigente del autor. Sucedió ya en su tiempo. Pero a todos el presente libro ofrece ideas muy acertadas para autoexaminar el propio razonamiento y comprender la validez de la prueba racional de la existencia del «Ser mayor del cual nada se puede pensar». Es también aleccionador constatar la experiencia y vivencias de San Anselmo, empeñado en encontrar una argumentación racional válida, para el primer —podemos decir— principio religioso: la existencia de Dios.—ANTONIO QUERALT, S. J.

CHOZA, J. - WOLNY, W. P. (Coords.), *Orden religioso y orden político en las tres culturas*. Fundación San Pablo Andalucía, CEU (Sevilla, 2001). 152 pp., 21,5 × 16 cm.

El 31 de octubre de 1999 tuvo lugar en la localidad bávara de Augsburg la firma de la Declaración conjunta entre católicos y luteranos sobre la doctrina de la justificación. Fue éste precisamente el argumento que dividió a las dos iglesias en 1530, cuando los luteranos presentaron al emperador Carlos V la Confesión Augustana. La reforma protestante y la contrarreforma determinaron la configuración política y religiosa de la Europa moderna, de un modo análogo a como el orden religioso ha determinado el orden político en el cristianismo anterior, en el Islam y en el judaísmo. En los últimos años del siglo xx, sin embargo, la cultura de las relaciones interreligiosas emerge viva como un nuevo signo de los tiempos. En los inicios del siglo xxi impera un pluralismo de la razón que se manifiesta en todos los órdenes. Algunas mentalidades ven tal cultura emergente como un signo de relativismo que lleva al caos. Desde otras mentalidades surgen nuevas vías de entendimiento entre los humanos. Esta es la filosofía subyacente al planteamiento del II Seminario de las Tres Culturas, celebrado en Sevilla entre los días 6 y 8 de marzo de 2000. Este libro refleja las Actas de las cinco densas ponencias del mismo (a cargo de Juan A. Pacheco, A. Broadie, M. Rodríguez Donís, Juan Arana y D. Innerarity), aunque falta la transcripción de los